Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 710

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 2099/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO N° 104/2021, DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* **ID N° 396.406".**

Asunción, 10 de MAYO de 2022

VISTO:

La Resolución MAG N° 2099/2022 de fecha 30 de diciembre de 2021; la Nota DNC N° 1972/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); el Dictamen D.C./A.L. N° 29/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 45/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 463/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Expediente MAG N° 8865/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución MAG N° 2099/2022 de fecha 30 de diciembre de 2021, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 104/2021, AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS".*

Que, por Nota DNC N° 1972/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su parte de *"Aspectos Observados"* menciona cuanto sigue: *"1. Consultamos a la Convocante si el presente Convenio de referencia no debería de realizarse mediante el módulo de otras modificaciones. 2. Observamos que en el Dictamen remitido se menciona que la ampliación de la Vigencia desde el "01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones", sin embargo, en la Resolución remitida se menciona "Art. N° 1 Aprobar la suscripción de Adenda N° 01/2021... ampliando la vigencia desde el 02/01/2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones". Solicitamos a la Convocante unificar criterios".*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 29/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el presente legajo y a la Comunicación por parte de la Jefatura del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones del MAG con referencia a la Observación por parte de la DNCP – NOTA DNC N° 1972/21 de fecha 17 de marzo de 2022, en la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 2099 y proceder a la modificación del texto en el art. 1, debiendo decir: "Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 2/2022 al Contrato N° 104/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa MAG N° 20/2021 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS" ID N° 396.406, ampliando la vigencia desde el* ***01 de enero de 2022*** *hasta el cumplimiento total de las obligaciones". Cabe señalar que dicho pedido de modificación vía Adenda de conformidad a las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

RESOLUCION MAG N° 770.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 2099/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO N° 104/2021, DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* **ID N° 396.406".**

trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la rectificación, aprobación y suscripción de la Adenda N° 02/2022 al Contrato N° 104/2021, vía Resolución Ministerial.

Que, por Providencia D.C. N° 45/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el legajo, en la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 2099 y proceder a la modificación del texto del Art. 1° debiendo decir: *"Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 2/2022 al Contrato N° 104/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa MAG N° 20/2021 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS" ID N° 396.406, ampliando la vigencia desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones".*

Que, por Nota DGAF N° 463/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de rectificación de la Resolución MAG N° 2099/2021 a fin de modificar el texto en el Art. 1°., debiendo decir: *"Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 2/2022 al Contrato N° 104/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa MAG N° 20/2021 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS" ID N° 396.406, ampliando la vigencia desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones".*

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución MAG N° 2099/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, quedando redactada de la siguiente manera:

*"Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 104/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., ampliando la vigencia desde el **01 de enero de 2022** hasta el cumplimiento total de las obligaciones…".*

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 2099/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, en todos sus demás términos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante General

RESOLUCION MAG N° 710.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 2099/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO N° 104/2021, DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* **ID N° 396.406".**

Artículo 3°.- AUTORIZAR la Suscripción de la Adenda N° 02/2022 al Contrato N° 104/2021, del llamado de Contratación Directa MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* ID N° 396.406, ampliando la vigencia **desde el 01 de enero de 2022** hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda autorizada en el Artículo precedente.

Artículo 5°.- DISPONER que el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.